



VISTOS:

El Memorando N° D000355-2024-SUTRAN-GG de la Gerencia General, el Informe N° D000330-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° D000059-2023-SUTRAN-CD de fecha 16 de mayo de 2023, se designó al señor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LARA**, en el cargo de confianza de Asesor de la Alta Dirección en el Despacho de la Gerencia General de la SUTRAN;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000180-2023-SUTRAN-GG de fecha 10 de noviembre de 2023, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la SUTRAN, y se designó al citado señor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LARA**, como Coordinador de la mencionada Unidad, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° D000034-2024-SUTRAN-CD de fecha 03 de junio de 2024, se da por concluida la designación del señor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LARA**, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2024, en el cargo de confianza de Asesor de la Alta Dirección en el Despacho de la Gerencia General;

Que, el Despacho de la Gerencia General, con Memorando N° D000355-2024-SUTRAN-GG, señala que resulta necesario dar por concluida la designación del servidor;

Que, por medio del Informe N° D000330-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUTRAN concluye que resulta legalmente viable la conclusión antes señalada, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2024, de acuerdo al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **Q7QKC4Y**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, sobre Lineamientos de Organización del Estado, y los literales b) y q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2024, la designación del servidor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LARA**, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al servidor **GERARDO ENRIQUE SALAZAR LARA** y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **Q7QKC4Y**